

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria Antonio José Camacho en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en el artículo 26 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo que se refiere a las políticas y planeación del sector educativo.

Que a la luz del Artículo 26 literal a) del Estatuto General de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, el cual establece que es el Consejo Académico el organismo competente para decidir sobre el desarrollo académico de la institución, puntualmente en lo que toca con los programas académicos que se ofrecen; la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas sometió a consideración de este Consejo la aprobación de la modificación curricular del Plan de Estudios y renovación del Registro Calificado del programa de *Diseño Visual*, solicitud que habrá de presentarse ante el Ministerio de Educación Nacional.

Que siendo viable la solicitud precedente, este Consejo procedió a impartir su aprobación y en la misma línea también aprobó el ajuste curricular del correspondiente plan de estudios mediante *Resolución No. 018 de julio 29 de 2019*.

Que se hace necesario realizar un ajuste en el contenido de la anteriormente referida resolución, en lo concerniente al título profesional que otorga el Programa de Diseño Visual.

Que en la misma línea se ha puesto en consideración del Consejo Académico, el *Plan de Transición* del programa en referencia, por lo cual, una vez sometido a estudio, se procede a aprobarlo.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la *Resolución No. 018 de julio 29 de 2019* la cual quedará así:

Artículo Primero: Aprobar la modificación curricular del Plan de Estudios del programa de *Diseño Visual* adscrito a la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

de la UNIAJC, que pasa de 150 a 154 créditos y otorga el título de **Diseñador Visual**, así:

- Total, créditos académicos: 154
- Áreas de formación: 3
- Número de Asignaturas: 48
- Niveles de formación: 3
- Semestres académicos: 9
- Fundamento curricular: unidad de competencia

Artículo Segundo: Aprobar el Plan de Estudios presentado por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas en el marco de la solicitud de renovación del registro calificado del programa de **Diseño Visual**, su Perfil Profesional y Ocupacional así:

- **Perfil Profesional**

El egresado en Diseño Visual de la UNIAJC será un profesional con sentido humano y compromiso social; con postura crítica, investigativa e incluyente; con conocimiento teórico y práctico en la gestión del Diseño desde su carácter creativo proyectual para dar forma al paisaje visual de la cultura con total respeto a la diversidad en contextos ambientales y socioculturales.

- **Perfil Ocupacional**

El egresado en Diseño Visual de la UNIAJC podrá desempeñarse como:

- **Diseñador Gestor:** Gestiona proyectos que relacionan las necesidades sociales, contextos culturales y sectores productivos para una idónea vinculación de la actividad proyectual de diseño en escenarios novedosos.

- **Diseñador Projectista:** Investiga el contexto, analiza las variables, proyecta la forma, propone los soportes y genera sistemas integrales de diseño

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

visual en correspondencia con las tendencias del diseño y el contexto de injerencia del mismo.

- **Diseñador Emprendedor:** Lidera el desarrollo de emprendimientos que dinamizan las áreas del conocimiento de las ciencias sociales y humanas, los campos de actuación disciplinar y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas en contexto.

PLAN DE ESTUDIOS PROGRAMA DE DISEÑO VISUAL						
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO						
NIVEL FUNDAMENTACIÓN						
NÚCLEO	SEMESTRE 1	CR	SEMESTRE 2	CR	SEMESTRE 3	CR
IDENTIDAD INSTITUCIONAL	Cátedra Institucional	2	Gestión Ambiental	2	Liderazgo y emprendimiento	3
CIENCIAS BÁSICAS	Matemáticas básicas	3				
SOCIO-HUMANÍSTICAS	Socioantropología	3	Ética	3	Comunicación política y ciudadanía	2
COMUNICACIÓN	Comunicación y lenguaje	3				
TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO	Teoría de la comunicación	3	Fundamentos del Diseño	3		
	Teoría del color	3	Teoría de la Imagen 1	3	Teoría de la Imagen 2	3
PROYECCIÓN,		3	Medios 1	3	Medios 2	3

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

INVESTIGACIÓN			Imagen Ilustrada	4	Tipografía Creativa	4
GESTIÓN DEL DISEÑO					Gestión del Diseño 1	3
PRÁCTICAS						
PROYECTO DE GRADO						
NIVEL COMPLEMENTACIÓN						
NUCLEO	SEMESTRE 4	CR	SEMESTRE 5	CR	SEMESTRE 6	CR
IDENTIDAD INSTITUCIONAL						
CIENCIAS BÁSICAS			Estadística	3		
SOCIO-HUMANÍSTICAS	Psicología y Comunicación	3			Electiva 1	3
					Humanidades	2
COMUNICACIÓN	Teoría del a Argumentación	3				
TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO	Escuelas y vanguardias del diseño	2	Procesos y métodos del diseño	3		
	Estética	3	Análisis Audiovisual	3		
PROYECCIÓN, INVESTIGACIÓN	Medios 3	3	Diseño Editorial	3	Diseño Audiovisual	3
	Imagen Fotográfica	4	Identidad Visual	3	Modelado Digital	3
			Diseño, Cultura y Sociedad	3	Proyecto transmedia	4

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

GESTIÓN DEL DISEÑO					Gestión del Diseño 2	3
PRÁCTICAS						
PROYECTO DE GRADO						
NIVEL PROFUNDIZACIÓN						
NUCLEO	SEMESTRE 7	CR	SEMESTRE 8	CR	SEMESTRE 9	CR
IDENTIDAD INSTITUCIONAL						
CIENCIAS BÁSICAS						
SOCIO-HUMANÍSTICAS	Electiva 2	3			Electiva 3	3
COMUNICACIÓN					Seminario Derechos de autor	2
TEORÍA E HISTORIA DEL DISEÑO						
PROYECCIÓN, INVESTIGACIÓN	Diseño de información	3	Diseño ambiental y señalética	3		
	Social Media	4				
GESTIÓN DEL DISEÑO					Gestión del Diseño 3	3
PRÁCTICAS			Práctica Formativa	8		

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

PROYECTO DE GRADO	Seminario de investigación	3	Proyecto de Grado 1	4	Proyecto de Grado 2	8
-------------------	----------------------------	---	---------------------	---	---------------------	---

Artículo Tercero: El programa Académico de Diseño Visual, tendrá una duración de nueve (09) semestres, metodología Presencial, y periodicidad de admisión semestral.

Artículo Cuarto: Aprobar que la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas presente ante el Ministerio de Educación Nacional, la solicitud de renovación del registro calificado del programa de *Diseño Visual*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Plan de Transición del programa de *Diseño Visual* en los siguientes términos:

**PLAN DE TRANSICIÓN
Programa: Diseño Visual**

Los cambios en el Plan de estudios del programa de *Diseño Visual*, crean la necesidad de elaborar una propuesta de transición que garantice las condiciones para la graduación de los estudiantes matriculados en el programa y que no alcancen a cursar todas las asignaturas dentro del periodo de transición. Este documento se centra en los lineamientos establecidos por el Reglamento Estudiantil y establece adicionalmente las siguientes consideraciones generales:

- El tiempo de vigencia del régimen de transición va desde el 1° periodo de 2020 hasta el 1° periodo de 2024.
- Para los estudiantes que ingresen al Programa de Diseño Visual vigente hasta la cohorte del periodo II – 2019, la UNIAJC asegura las condiciones hasta el periodo II de 2024 para su exitosa finalización y graduación como Diseñadores Visuales dentro del Pensum 380 -22013.
- Para los estudiantes que ingresan a partir de cohorte del I periodo de 2020, entrarán a formarse como Diseñadores Visuales de acuerdo a las condiciones expuestas en el

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

documento maestro del proceso de renovación de registro y modificación curricular; una vez aprobadas por el Ministerio de Educación Nacional.

- Para los estudiantes que manifiesten voluntad de cambiarse al nuevo pensum, y para aquellos estudiantes que experimenten un retraso o interrupción, el Director de Programa deberá analizar las condiciones particulares de equivalencia (Asimilación) de acuerdo a la tabla anexa (equivalencias) y dárselas a conocer al estudiante, previa aprobación por parte del Consejo de Facultad.

El Consejo de Facultad ayudará a minimizar el impacto que ocasione el Plan de Transición atendiendo a las particularidades propias de cada caso y buscando garantizar la culminación de los estudios de los estudiantes del programa, basándose en los parámetros y lineamientos establecidos por el reglamento estudiantil.

Procedimiento para Solicitudes dentro del Régimen de Transición

Las solicitudes de traslado al nuevo pensum del programa de Diseño Visual se atenderán conforme a las disposiciones y lineamientos en términos de cupo mínimo y apertura de grupos en función de la implementación progresiva del nuevo plan de estudio, con el fin de garantizar la viabilidad y la buena atención a los estudiantes.

Para acceder a dicho régimen se requerirá:

1. Solicitud por escrito del estudiante ante la Dirección de Programa.
2. Aval del Consejo de Facultad, previa revisión de los requisitos y lineamientos institucionales.
3. Generación de notificación al estudiante.
4. Proceso interno de traslado y matrícula con la Oficina de Tesorería y Registro Académico.

Lo anterior se establece desde el Consejo de Facultad y se publicará para la respectiva socialización a la comunidad universitaria a partir de la obtención de la resolución de aprobación de la renovación y modificación curricular del Ministerio de Educación Nacional para el programa de Diseño Visual.

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado”

TABLA PARA ANÁLISIS DE TRANSICIÓN Y ASIMILACIÓN

Plan de Transición		
Institución Universitaria Antonio José Camacho		
Componente de Competencia	PLAN DE ESTUDIOS I - 2020	PLAN DE ESTUDIOS II - 2013
Básico	Comunicación y lenguaje	Comunicación y lenguaje 1
	Teoría de la Argumentación	Comunicación y lenguaje 2
	Psicología y Comunicación	Sin equivalencia
	Teoría de la comunicación	Teoría de la imagen y la comunicación
	Matemáticas 1	Matemática Fundamental
	Estadística	Sin equivalencia
	Socio antropología	Historia del diseño 1
	Gestión Ambiental	Gestión Ambiental
	Constitución Política y Ciudadanía	Sin equivalencia
	Ética	Ética profesional
	Humanidades	Sin equivalencia
Transversal	Liderazgo y Emprendimiento	Fundamentos de investigación
	Emprendimiento e innovación	Iniciativa empresarial
	Cátedra Institucional	Cátedra Institucional
	Seminario de investigación	Formulación y evaluación de proyectos
	Seminario Derechos de autor	Derechos de autor
	Proyecto de grado 1	Seminario Trabajo de grado
	Proyecto de grado 2	Trabajo de grado
	Práctica Formativa	Práctica 1 (Organizacional)
Específico	Gestión del diseño 1	Introducción a la gerencia del diseño
	Gestión del Diseño 2	Gerencia para el diseño 1
	Gestión del diseño 3	Gerencia para el diseño 2
	Procesos y métodos del diseño	Investigación en diseño visual
	Fundamentos del Diseño	Introducción al diseño
	Teoría del Color	Teoría del color
	Escuelas y vanguardias del diseño	Historia del diseño 2
	Diseño, Cultura y Sociedad	Seminario Electivo 1
	Diseño ambiental y señalética	Sin equivalencia
	Identidad Visual	Énfasis 2
	Tipografía Creativa	Sin equivalencia
	Teoría de la imagen I	Semiótica
	Teoría de la imagen 2	Teoría de la percepción
	Estética	Estética
	Imagen fotográfica	Expresión visual 1
	Imagen ilustrada	Expresión visual 2
	Análisis Audiovisual	Plataformas digitales 1
Medios 1	Medios 1	

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO
CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 021
(Octubre 4 de 2019)

"Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 018 de 2019 y se aprueba el Plan de Transición del Programa de Diseño Visual, para la presentación ante el Ministerio de Educación Nacional, de la solicitud de renovación del registro calificado"

	Medios 2	Medios 2
	Medios 3	Medios 3
	Electiva 1	Electiva en ciencias sociales 1
	Electiva 2	Electiva en ciencias sociales 2
	Electiva 3	Sin equivalencia
	Diseño Audiovisual	Énfasis 3
	Diseño de información	Sin equivalencia
	Social Media	Sin equivalencia
	Proyecto Transmedia	Plataformas digitales 2
	Modelado Digital	Expresión Visual 4

Importante: Las asignaturas que no tienen equivalencia deben ser cursadas obligatoriamente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución entrará en vigencia, la fecha en que se genere la aprobación del Ministerio de Educación Nacional.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).


HUGO ALBERTO GONZALEZ LOPEZ
Rector


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General

Vo.Bo. LUIS GUILLERMO BETANCOURT M.


